

NOTIFICACIÓN

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, de conformidad con lo establecido en los numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los artículos 20 y 23 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, respectivamente, cumple con NOTIFICAR la siguiente carta y resolución, emitidos en el procedimiento administrativo disciplinario seguido a la persona que se indica en el siguiente cuadro, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación, establecidas en el artículo 20 de la referida ley.

Los referidos documentos, podrán ser solicitados por el destinatario o su representante legal a través de Mesa de Partes virtual del OSCE: <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/> o apersonándose a la oficina de Secretaría Técnica del OSCE, ubicada en la Unidad de Recursos Humanos – 4to piso, Sede del Edificio Central, Av. Gregorio Escobedo Cuadra 7 s/n, del distrito de Jesús María.

EXPEDIENTE	DESTINATARIA	DNI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
90-2023-STPAD	Fernando Augusto Quiroz Basauri	07443928	<ul style="list-style-type: none">Carta N° D000004-2025-OSCE-STPADResolución N° D000001-2025-OSCE-SGE	Resolución que pone fin al Procedimiento Administrativo Disciplinario, imponiendo la sanción disciplinaria de destitución al servidor Fernando Augusto Quiroz Basauri, por el cargo imputado con Resolución N° D000002-2024-OSCE-UREH del 8 enero de 2024, al haberse acreditado su responsabilidad por la comisión de falta tipificada en el literal q) del artículo 85 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Secretaría General del OSCE

Peruano-Boletín oficial 8x4 cm/col (8 alto x 12.5 ancho cm.)

NOTIFICACIÓN

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, de conformidad con lo establecido en los numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los artículos 20 y 23 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, respectivamente, cumple con NOTIFICAR la siguiente carta y resolución, emitidos en el procedimiento administrativo disciplinario seguido a la persona que se indica en el siguiente cuadro, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación, establecidas en el artículo 20 de la referida ley.

Los referidos documentos, podrán ser solicitados por el destinatario o su representante legal a través de Mesa de Partes virtual del OSCE: <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/> o apersonándose a la oficina de Secretaría Técnica del OSCE, ubicada en la Unidad de Recursos Humanos – 4to piso, Sede del Edificio Central, Av. Gregorio Escobedo Cuadra 7 s/n, del distrito de Jesús María.

EXPEDIENTE	DESTINATARIA	DNI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
90-2023-STPAD	Fernando Augusto Quiroz Basauri	07443928	<ul style="list-style-type: none">Carta N° D000004-2025-OSCE-STPADResolución N° D000001-2025-OSCE-SGE	Resolución que pone fin al Procedimiento Administrativo Disciplinario, imponiendo la sanción disciplinaria de destitución al servidor Fernando Augusto Quiroz Basauri, por el cargo imputado con Resolución N° D000002-2024-OSCE-UREH del 8 enero de 2024, al haberse acreditado su responsabilidad por la comisión de falta tipificada en el literal q) del artículo 85 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Secretaría General del OSCE

Comercio-Actualidades 4x3 mod/col (7.74 alto x 15.39 ancho cm.)